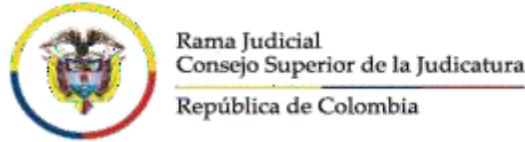


INFORME SECRETARIAL. NI 252954089001 201900199 00 (C201900199)
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 16 de febrero de 2024 renuncia al poder conferido al apoderado judicial de la parte demandante.


MILDRED VACA DAZA
Secretaria



Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca
Gachancipá, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial, se dispone:

Tener en cuenta para los efectos del inciso cuarto del artículo 76 del C.G.P., la renuncia presentada por el abogado Andrés Felipe Sandoval, al poder conferido por la entidad ejecutante Conjunto Residencial Gran Camino Keranta P.H. en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
JUEZA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
GACHANCIPA – CUNDINAMARCA

Notificado mediante estado 014
de 24 de abril de 2024
Mildred Vaca Daza - Secretaria

Firmado Por:
Claudia Marcela Leon Rairan
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Gachancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb9022b9fb29ca86ff5f274dc2fd4d16575db65b4a31499edb81e3320fd8cb9**

Documento generado en 23/04/2024 04:37:12 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>